

Palmira, noviembre 28 de 2022

PROCESO DE SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA No. MP-DGMA-MC-D-157-2022

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

OBJETO: DOTACIÓN DE ELEMENTOS QUE PERMITAN LA GENERACIÓN DE CONCIENCIA AMBIENTAL COMO ESTRATEGIA EDUCATIVA PARA IRRADIAR ESA PRÁCTICA A LOS HOGARES DE LOS Y LAS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA EN ATENCIÓN AL PROYECTO DE INVERSIÓN IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DENTRO DEL SIGAM PARA UN USO ADECUADO Y SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.

El Municipio de Palmira – Dirección de Gestión de Medio Ambiente en conjunto con la Dirección de Contratación Pública se encuentran adelantando el proceso de selección No. **MP-DGMA-MC-D-157-2022** en consideración a la naturaleza del objeto que se pretende contratar, bajo la modalidad de selección por mínima cuantía, según lo previsto en el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 del 2011 y el procedimiento aplicable es el determinado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1, del Decreto 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021.y demás normas que lo adicionen o modifiquen.

Que de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso de selección publicado en la plataforma del SECOP II, el plazo máximo para presentar propuestas era hasta el día 24/11/2022 hasta las 10:00:00, término en el cual, de acuerdo al acta de cierre y apertura de propuestas de la plataforma del SECOP II, se presentó las siguientes ofertas, a saber:

oferta	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL AMBIENTAL Y COMUNITARIO SIGLA: FUNDACOM NIT: 900151205-5 Fecha de presentación: 24/11/2022 9:57

Que por medio de la Resolución No.251 de 24/11/2022, la Directora de Contratación Pública conformó el comité asesor evaluador para que adelantara la evaluación de las ofertas presentadas para el proceso de selección No. **MP-DGMA-MC-D-157-2022**, de la siguiente manera:

Rol	NOMBRE
Técnico	Luis Eduardo Isaza Gil - Profesional Universitario
Jurídica	Julián Alberto Ruiz Sánchez – Abogado contratista

Que una vez conformado el comité evaluador y comunicada la resolución a sus integrantes, se procedió con la evaluación y verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta recibida, de acuerdo con las exigencias establecidas.

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 6, así como en el numeral 8. REQUISITOS HABILITANTES, de la invitación Pública, se procede a fijar los precios en orden de menor a mayor, de la siguiente manera:

Orden	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR EN PLATAFORMA
1	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL AMBIENTAL Y COMUNITARIO SIGLA: FUNDACOM NIT: 900151205-5	59.524.780 COP

Dado lo anterior, se logró constatar que el valor más bajo ofertado fue el presentado por el proponente FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL AMBIENTAL Y COMUNITARIO SIGLA: FUNDACOM NIT: 900151205-5, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y analizados los documentos presentados por el oferente, se procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes en los aspectos jurídicos, técnicos y de experiencia del proponente, de acuerdo a lo expresado en la invitación pública y en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el cual cita: *“La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”*.

ANÁLISIS DE LA OFERTA ECONÓMICA

La entidad procedió a revisar la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación” de Colombia Compra Eficiente, una oferta es artificialmente baja cuando a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector

Por lo anterior y de acuerdo con la guía en mención, cuando la Entidad Estatal recibe menos de cinco (5) ofertas, debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la entidad estatal

Para lo anterior, en este proceso, la entidad estableció el precio mínimo aceptable así

1. Se toma el valor del presupuesto oficial.
2. Se calculó el 20% del valor del proceso y
3. Se estableció el valor mínimo aceptable de las ofertas

COMPARACIÓN	COMPARACIÓN ABSOLUTA
VALOR DEL PROCESO (PRESUPUESTO OFICIAL)	\$60.000.000
MÍNIMO ACEPTABLE 20% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL	\$48.000.000

Posteriormente, se identificó que el valor mínimo aceptado por la entidad para el presente proceso corresponde al valor de \$48.000.000 y que si hubiere ofertas con un valor inferior a este podrían generar alerta de precios artificialmente bajos.

Así las cosas, y una vez validada la oferta, la misma no se encuentra por debajo del límite de precio presunto artificialmente bajo y se encuentra acorde en cuanto a los valores.

Por lo anterior se procedió con la verificación documental del proponente frente a los requisitos habilitantes, la cual es la siguiente:

1. REQUISITOS HABILITANTES:

CAPACIDAD JURÍDICA

			PROPONENTE	
Nº	DOCUMENTOS REQUERIDOS	DOCUMENTO	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL AMBIENTAL Y COMUNITARIO SIGLA: FUNDACOM	VERIFICACIÓN
1	Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo No. 1)	ANEXO No. 1	Presenta el formato, bajo los requerimientos contenidos en la invitación	CUMPLE.
2	Documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal (Anexo No. 2)	No Aplica	No Aplica	N/A
3	Certificado de Existencia y Representación Legal	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	El proponente aporta certificado de existencia y representación legal por la Cámara de Comercio de Popayán, con código de verificación No CUzn5RgwV8 emitido el 15/11/2022	CUMPLE
4	Autorización para contratar	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Se indica en el certificado de existencia y representación legal por la Cámara de Comercio de Popayán, con código de verificación No CUzn5RgwV8 emitido el 15/11/2022, requiere de autorización para contratar, para lo cual aporta documento de Acta de Autorización de 25/06/2022 en la que se El CONSEJO DIRECTIVO autoriza al representante legal	CUMPLE



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN

ACTFO-014

Versión.04

30/09/2022

Página 4 de 8

			realizar la solicitud con dicho fin.	
5	Registro Único Tributario (RUT)	RUT	Aporta Formulario del Registro Único Tributario No. 14851194118, con fecha de generación 2022-08-19	CUMPLE
6	Documento de Identificación y Libreta Militar del Representante Legal	LIBRETA MILITAR CÉDULA DE CIUDADANÍA	No aporta libreta militar, mayor de 50 años Aporta Cédula de ciudadanía	CUMPLE
7	Boletín de Responsabilidad fiscal	CERTIFICACIÓN	El proponente presenta el certificado de Persona jurídica 90015120552211160258 45 de 16/11/2022, en el cual refleja NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Consultado por la entidad el documento de responsabilidad fiscal del representante legal el día 27/11/2022, en el cual refleja NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.	CUMPLE
8	Certificado de Antecedentes Disciplinarios	CERTIFICACIÓN	El proponente presenta el certificado de Persona jurídica 209506100 de 16/11/2022, en el cual refleja NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES	CUMPLE



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN

ACTFO-014

Versión.04

30/09/2022

Página 5 de 8

			Consultado por le entidad el documento de responsabilidad disciplinaria del representante legal 210315737 el día 27/11/2022, en el cual refleja NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES	
9	Certificado de Antecedentes Judiciales	CERTIFICACIÓN	Consultado por le entidad en 16/11/2022, en cual consta que la representante legal de la empresa no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	CUMPLE
10	Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas	CERTIFICACIÓN	Consultado por le entidad en 16/11/2022 en el cual consta que la representante legal de la empresa no se encuentra vinculada en el sistema registro nacional de medidas correctivas de la Policía Nacional, con registro interno de validación No 46182379	CUMPLE
11	Certificación de aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Anexo No.3)	CERTIFICACIÓN	El proponente presenta el ANEXO No 3 – certificación de cumplimiento artículo 50 Ley 789 de 2002, suscrito por el revisor fiscal.	CUMPLE
12	Compromiso Anticorrupción y/o transparencia (Anexo No. 4)	ANEXO 4	El proponente aporta diligenciado el anexo No 4 – pacto de transparencia	CUMPLE

oferta	NOMBRE DEL PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL AMBIENTAL Y COMUNITARIO SIGLA: FUNDACOM	CUMPLE

Los soportes de la evaluación jurídica se encuentran en la oferta electrónica del oferente y hacen parte integral de la presente evaluación.

TÉCNICA Y EXPERIENCIA

VERIFICACIÓN TÉCNICA DE ELEMENTOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
Ver numeral 8.2.1., de la Invitación Pública y Anexo 6.	Presenta Anexo 6 diligenciado y suscrito. CUMPLE

VERIFICACIÓN TÉCNICA DE PERSONAL	CUMPLE/ NO CUMPLE
Ver numeral 8.2.2., de la Invitación Pública.	Ver anexo PERSONAL, en el cual deberá SUBSANAR los siguientes documentos de manera previa al cierre: 1. CLARA INES MELO CERÓN - Presenta 1 certificación de experiencia, por lo que no cumple con lo exigido en la invitación. NO CUMPLE- SUBSANAR

VERIFICACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA ANEXO 5	CUMPLE/ NO CUMPLE
Ver Invitación Pública numeral 8.3. CONDICIONES DE EXPERIENCIA y ANEXO 5 de la propuesta.	El proponente para certificar el requisito de experiencia aporta con su oferta los siguientes documentos: 1. ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 11 CELEBRADO ENTRE PRODUCTORES AGRICOLAS DEL CAMPO SAS Y FUNDACOM, de fecha 22/02/2021 con objeto “compra de insumos ecologicos de forma independiente por parte de EL CONTRATISTA a favor de LA CONTRATANTE” por valor de \$ 22’385.300. 2. ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTROS No. 020 CELEBRADO

	<p>ENTRE PRODUCTORES PECUARIOS ESPERANZA DE PILAMO SAS Y FUNDACOM de fecha 03/08/2021, con objeto “compra de insumos ecologicos de forma independiente por parte de EL CONTRATISTA a favor de LA CONTRATANTE” por valor de \$ 26.700.250.</p> <p>3. ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 15 CELEBRADO ENTRE TILAPIAS GUACHENESEÑAS SAS Y FUNDACOM, de fecha 14/04/2021, con objeto “compra de suministros de materiales ecológicos de forma independiente por parte de EL CONTRATISTA a favor de LA CONTRATANTE” por valor de \$ 21.746.609.</p> <p>Sumatoria de contratos: \$70.832.159</p> <p>CUMPLE</p>
--	---

oferta	NOMBRE DEL PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL AMBIENTAL Y COMUNITARIO SIGLA: FUNDACOM	SUBSANAR

Los soportes de la evaluación técnica se encuentran en la oferta electrónica del oferente y hacen parte integral de la presente evaluación.

CONCLUSIONES REQUISITOS HABILITANTES:

oferta	NOMBRE DEL PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL AMBIENTAL Y COMUNITARIO SIGLA: FUNDACOM	SUBSANAR

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN:

Luego de realizar la verificación y evaluación de las propuestas recibidas, el comité evaluador del proceso de selección **MP-DGMA-MC-D-157-2022**, concluye:

- El proponente FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL AMBIENTAL Y COMUNITARIO SIGLA: FUNDACOM, deberá SUBSANAR los siguientes documentos expedidos de manera previa al cierre del proceso:
 - Documentos del personal:
 - Certificación de experiencia de conformidad con la invitación.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN

ACTFO-014

Versión.04

30/09/2022

Página 8 de 8

Dentro del proceso de selección por Mínima Cuantía No. **MP-DGMA-MC-D-157-2022**, el comité asesor evaluador publica el presente informe para que sea tenido publicado y se proceda con el término del traslado para subsanación, hasta las 18:00:00 del 29/11/2022

Del presente informe de evaluación se da traslado a los interesados y se publica en el SECOP II a través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, para que subsane y presente las observaciones a que hubiere lugar.

El presente informe de evaluación se firma a los 28/11/2022

Los miembros del equipo evaluador,

LUIS EDUARDO ISAZA GIL
Profesional Universitario – Rol técnico

JULIÁN ALBERTO RUIZ SÁNCHEZ
Contratista - Rol jurídico